

SUS COMPONENTES SERÁN NOMBRADOS MEDIANTE ELECCIÓN DIRECTA SEGÚN LO ARTICULADO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES.

PROYECTO PLATAFORMA RURAL

Es el órgano de encargado de desarrollar las políticas emanadas de la asamblea General de Socios.

Los cargos de la Comisión Ejecutiva tendrán una duración de cuatro años y podrán ser reelegidos por un periodo máximo de otros cuatro años.

Los cargos de la Comisión Ejecutiva podrán ser retribuidos mediante dietas de asistencia en las cuantías y circunstancias que apruebe la Asamblea General de Socios.

La Comisión Ejecutiva se reunirá como mínimo una vez al trimestre. La asistencia es obligatoria para todos sus miembros, siendo excusable, con causa justificada ante el Presidente.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva tendrá atribuida en nombre de la Asamblea General de Socios, la representación y gobierno de la Asociación.

El Presidente podrá convocar una Comisión ejecutiva Delegada según lo dispuesto en los estatutos sociales.

COMISIÓN EJECUTIVA

PRESIDENTE

Vicepresidentes

Secretario General

Secretarios de Área